

TEC

**Comisión Permanente
de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

Consejo Institucional

CAAE

INFORME DE LABORES

II semestre 2024

CONTENIDO

Introducción	3
Funciones e integración de la Comisión.....	4
Funciones específicas de la Comisión.....	4
Organización de la Comisión.....	4
Temas atendidos, en análisis y en seguimiento.....	7
Temas dictaminados resueltos por el Consejo Institucional y su vinculación con las Políticas Generales	7
Otros temas atendidos en Comisión y que no requirieron acuerdo en el pleno del Consejo Institucional	13
Comisiones especiales en seguimiento.....	44
Conclusiones y recomendaciones	49

Introducción

En cumplimiento de los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se presenta a continuación el Informe de Labores de la Comisión permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al segundo semestre del 2024 (del 16 de julio al 20 de diciembre de 2024), el cual contiene un listado de los temas tratados, dictaminados, en proceso de dictamen y los presentados ante el pleno del Consejo Institucional, así como un breve análisis y conclusiones sobre la labor realizada durante el periodo de referencia.

Funciones e integración de la Comisión

Funciones específicas de la Comisión

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) atiende para análisis y dictamen, según su competencia, las funciones siguientes:

“...

1. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*
2. *Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el Reglamento respectivo.*
3. *Las propuestas de establecimiento de requisitos para los grados y títulos académicos que otorgue el Instituto, previa consulta al Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda.*
4. *Los Informes en los procesos de Autoevaluación con miras a la Acreditación y Reacreditación de carreras.*
5. *Atender en primera instancia las funciones asignadas al C.I. en el Reglamento de Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec.*
6. *Atender los asuntos relacionados con la extensión y vinculación del ITCR con la sociedad.*
7. *Atender los asuntos relacionados con la investigación del ITCR.*
8. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.”*

Organización de la Comisión

Las personas que integraron la Comisión denominada CAAE durante el semestre de referencia fueron:

Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos. M.Eng., coordinadora

Mag. Randall Blanco Benamburg

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde (hasta el 9 de setiembre de 2024)

Sr. Esteban González Valverde (hasta el 6 de agosto de 2024)

Dr. Teodolito Guillen Girón

MSc. Laura Hernandez Alpizar (a partir del 24 de setiembre de 2024)

MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández
Sr. Wagner Segura Porras

Debido al fin de periodo de nombramiento de la representación estudiantil, al 30 de junio de 2024, se indica que los señores Wagner Segura Porras y Esteban González Valverde se incorporan a partir del 01 de julio de 2024. El señor Esteban González Valverde presentó su renuncia a partir del 06 de agosto de 2024.

El Dr. Luis Alexander Calvo Valverde presentó su renuncia a partir del 09 de setiembre de 2024 y en su lugar se incorpora la MSc. Laura Hernandez Alpizar a partir del 24 de setiembre de 2024.

La Licda. Jessica Venegas Gamboa apoyó en el análisis, asesoría, elaboración de dictámenes y propuestas de los asuntos atendidos por la Comisión. Además, se contó con la secretaria de apoyo, Dipl. Katherine Montero Montoya, en la búsqueda de la información para la elaboración de las propuestas, elaboración de las minutas y temas propios del apoyo secretarial.

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles realizó un total de 22 reuniones (reunión N.^º 857 a reunión N.^º 878), en su mayoría en horario ordinario los martes de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. extendiéndose según las necesidades, (a excepción de la reunión N.^º 876, del 28 de noviembre de 2024, que fue extraordinaria, en el Centro Académico Alajuela, en un horario de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.) y de forma remota mediante la plataforma Zoom, con participación de algunas personas integrantes de forma presencial desde la sala de reuniones del Consejo Institucional.

A continuación, se detalla la participación de las personas integrantes de la Comisión, en las 22 reuniones antes mencionadas:

Integrantes	Cantidad de reuniones presente	Cantidad ausencias justificadas
M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos	21	1
Mag. Randall Blanco Benamburg	22	
Dr. Teodolito Guillén Girón	22	
MSc. Laura Hernandez Alpizar	11	
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	19	3
Sr. Wagner Segura Porras	22	

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	8	3
Sr. Esteban González Valverde	3	

Temas atendidos, en análisis y en seguimiento

Temas dictaminados resueltos por el Consejo Institucional y su vinculación con las Políticas Generales

La Comisión analizó y dictaminó 22 propuestas de gestiones recibidas para resolución del Consejo Institucional.

Una de las funciones del Consejo Institucional es la fiscalización de las políticas generales y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha asumido esta tarea tratando de verificar que los acuerdos y acciones giren alrededor de esta obligación. La relación de los acuerdos adoptados por el Consejo Institucional -que tomaron como insumo los dictámenes de esta Comisión- con las Políticas Generales aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre de 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023, se observa en el cuadro siguiente.

No. SESIÓN	DETALLE DEL ACUERDO	POLÍTICAS GENERALES
1. Sesión Ordinaria No. 3373, Artículo 12, del 24 de julio de 2024.	Modificación del inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado y el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, inciso a, del 5 de junio de 2024, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025 en programas académicos de grado, para modificar las condiciones de los cupos para carreras bajo convenio de articulación	1. Docencia

2. Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 12, del 7 de agosto de 2024.	Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica	1. Docencia 2. Vida estudiantil 11. Convivencia Institucional
3. Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 13, del 7 de agosto de 2024.	Plan piloto para aumentar el ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de exclusión en la admisión del ITCR (Atención oficios VIESA-505-2024 y VIESA-533-2024)	1. Docencia 2. Vida estudiantil 5. Gestión Institucional 9. Desarrollo Regional
4. Sesión Ordinaria No. 3376, Artículo 13, del 14 de agosto de 2024.	Reforma de los artículos 46, 54, 55, 59 y 74, incorporación del Transitorio XIX en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, y derogatoria del artículo 24 de las Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica	5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento humano
5. Sesión Ordinaria No. 3379, Artículo 7, del 11 de setiembre de 2024.	Prórroga para que la Comisión Especial encargada de elaborar un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028, entregue el producto encomendado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 (Atención oficio VIESA-641-2024)	2. Vida estudiantil 10. Sostenibilidad 11. Convivencia Institucional
6. Sesión Ordinaria No. 3379, Artículo 13, del 11 de setiembre de 2024.	Políticas Específicas de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica	3. Investigación 4. Extensión y Acción Social 5. Gestión Institucional 10. Sostenibilidad
7. Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 7, del 18 de setiembre de 2024.	Prórroga para que el Consejo de Investigación y Extensión entregue el producto	3. Investigación

	encomendado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023, relativo a la propuesta del reglamento para los Programas de Investigación y Extensión (Atención oficio CIE-163-2024)	4. Extensión y Acción Social 5. Gestión Institucional 6. Calidad
8. Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 14, del 18 de setiembre de 2024.	Atención del Recurso de Revocatoria interpuesto por la máster Johanna Villalobos Murillo, en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 12, del 07 de agosto de 2024, correspondiente a la aprobación de la reforma al Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio CNESC-282-2024) -Primera sesión ordinaria	5. Gestión Institucional 11. Convivencia Institucional
9. Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 15, del 18 de setiembre de 2024.	Modificación del Transitorio I del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a las disposiciones y procedimientos para las diferentes actividades de investigación y extensión (Atención oficio CIE-162-2024)	3. Investigación 4. Extensión y Acción Social 5. Gestión Institucional 6. Calidad
10. Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 10, del 2 de octubre de 2024.	Prórroga para que la Comisión Especial encargada de formular una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico, entregue el producto encomendado en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3314, artículo 14, del 14 de junio de 2023 (Atención oficio ViDa-777-2024)	5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento Humano 11. Convivencia Institucional

11. Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 13, del 2 de octubre de 2024.	Resolución del Recurso de Revocatoria interpuesto por la máster Johanna Villalobos Murillo, en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 12, del 07 de agosto de 2024, correspondiente a la aprobación de la reforma al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio CNESC-282-2024) - Segunda sesión ordinaria	1. Docencia 5. Gestión Institucional 11. Convivencia Institucional
12. Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 14, del 2 de octubre de 2024.	Reingreso de personas estudiantes a los programas de posgrado (Atención oficio DP-084-2024)	1. Docencia 5. Gestión Institucional 6. Calidad
13. Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 15, del 2 de octubre de 2024.	Creación de los Programas de posgrado: Maestría Profesional en Calidad y Maestría Académica en Calidad	1. Docencia 3. Investigación 6. Calidad
14. Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 16, del 2 de octubre de 2024	Creación del Programa de posgrado: Maestría en Analítica de Negocio	1. Docencia 3. Investigación 6. Calidad
15. Sesión Ordinaria No. 3384, Artículo 9, del 16 de octubre de 2024.	Declaración de no atendido, para el año 2024, del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, relativo al mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC	5. Gestión Institucional 6. Calidad

16. Sesión Ordinaria No. 3385, Artículo 9, del 23 de octubre de 2024.	Modificación de los incisos k, l y m del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3352, artículo 11, del 21 de febrero de 2024, relativo a la adopción de algunas definiciones relacionadas con tipos de grupos de cursos que ofrece el Instituto Tecnológico de Costa Rica y otras recomendaciones sugeridas por la Comisión Especial conformada por el Consejo Institucional con miras a facilitar la “docencia remota”	1. Docencia 2. Vida estudiantil
17. Sesión Ordinaria No. 3388, Artículo 8, del 13 de noviembre de 2024.	Creación de Comisión Especial para la elaboración y presentación de una propuesta de reglamento general que regule las causas de impedimentos, excusas y recusaciones para garantizar la objetividad de las decisiones que adopten los diferentes órganos colegiados o unipersonales de la Institución (Atención oficio R-521-2024)	5. Gestión Institucional 6. Calidad
18. Sesión Ordinaria No. 3388, Artículo 9, del 13 de noviembre de 2024.	Modificación de los artículos 10 (incisos e y f), 34, 35 (incisos b, c y f), 44, 53, 64, incorporación del inciso e. en el artículo 15, del inciso g. en el artículo 17; y del Transitorio XX en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, así como derogatoria de los artículos 20 y 26 de las Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica	5. Gestión Institucional 6. Calidad 7. Talento Humano
19. Sesión Ordinaria No. 3389, Artículo 12, del 20 de noviembre de 2024	Modificación en la integración y en la propuesta asignada a la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela,	1. Docencia 2. Vida estudiantil 3. Investigación 4. Extensión y Acción Social

	correspondiente a la Sesión Ordinaria 3264, artículo 8, del 18 de mayo del 2022, incisos b. y d. y a la Sesión Ordinaria No. 3275, artículo 12, del 10 de agosto de 2022, inciso a.	5. Gestión Institucional 8. Ambiente, salud y seguridad
20. Sesión Ordinaria No. 3390, Artículo 11, del 27 de noviembre de 2024	Modificación del artículo 5 e incorporación del Capítulo 2 bis sobre Graduación de Honor y menciones de honor en el Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica	1. Docencia 2. Vida estudiantil 6. Calidad 11. Convivencia Institucional
21. Sesión Ordinaria No. 3390, Artículo 12, del 27 de noviembre de 2024.	Apertura de los programas de posgrado: Maestría en Calidad, en modalidades académica y profesional, de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial	1. Docencia 3. Investigación 4. Extensión y Acción Social 6. Calidad
22. Sesión Ordinaria No. 3391, Artículo 9, del 04 de diciembre de 2024.	Atención de la segunda solicitud de revisión presentada por el señor Víctor David Arias Hidalgo, en relación con el acuerdo tomado por el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), respecto a la resolución de reconocimiento y equiparación de grado y título académico (Atención oficio DAR-124-2024)	1. Docencia 5. Gestión Institucional 7. Talento Humano

Otros temas atendidos en Comisión y que no requirieron acuerdo en el pleno del Consejo Institucional

De los temas que no requirieron acuerdo del Consejo Institucional, pero que fueron atendidos por esta Comisión, ya sea porque fueron asignados por el Pleno o por aplicación del Reglamento del Consejo Institucional, se estima conveniente informar sobre los siguientes:

TEMA	COMENTARIO
ECS-16-2023 Solicitud de modificación del artículo 14 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para ajustar lo referido al reconocimiento salarial de títulos obtenidos en el extranjero	Mediante oficio SCI-696-2024 fechado 08 de agosto de 2024, se remite dictamen en donde se declara no procedente la solicitud del señor David Arias Hidalgo, en relación con la modificación del artículo 14 las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención a los considerandos del presente dictamen
Oficio OPI-031-2024, fechado el 21 de febrero de 2024, en el cual se remite informe en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 1º de noviembre de 2023. Atención de los incisos 4 y 6 de la propuesta conciliada 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023.	Mediante oficio SCI-766-2024 fechado el 22 de agosto, se traslada al Consejo de Posgrados de la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Posgrados, a la luz de los cambios en las Áreas Académicas en atención al oficio OPI-031-2024 Mediante oficio SCI-767-2024 fechado el 22 de agosto, se traslada al Consejo de Docencia de la propuesta de modificación de normativa específica: Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR, Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR, Reforma integral al Reglamento de trabajos finales de graduación para programas de grado del ITCR, Reglamento de Funcionamiento del Consejo De Docencia y Lineamientos curriculares para planes de estudio y tipos de grupos semipresenciales o virtuales, a la luz de los cambios en las Áreas Académicas en atención al oficio OPI-031-2024
Solicitud mediante correo electrónico (Prof. Nuria Figueroa) de aclaración al Reglamento de Equiparación de Asignaturas del ITCR (“Reglamento para la equiparación de asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica) ya que la Comisión de Reconocimiento de la Escuela de Matemática está realizando una propuesta para el reglamento interno	Se da por atendido con la recepción del oficio EM-486-2024 fechado del 02 de setiembre, en el cual se indica que se ha procedido a incluir dentro del Reglamento de Equiparación de Asignaturas de la Escuela de Matemática la definición de horas lectivas efectivas, así como el procedimiento que seguirá la Comisión para asignar los porcentajes de cumplimiento entre las horas, los contenidos y los créditos de los cursos sujetos a reconocimiento y los

de equiparación de asignaturas, que vaya acorde con el nuevo reglamento del ITCR y surgen dudas en relación al tema	impartidos en el ITCR, según lo conocido en la reunión 865 del 10 de setiembre de 2024, en el apartado de correspondencia.
MA-314-2024 Propuesta para incorporar las “Normas para la Aplicación del Reglamento de Carrera Profesional” al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y derogarlas; como una solución a la desactualización de algunos textos de las Normas.	Mediante oficio SCI-824-2024 fechado el 09 de setiembre de 2024, se remite dictamen con la Devolución de la propuesta para incorporar las “Normas para la Aplicación del Reglamento de Carrera Profesional” al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (Atención oficio MA-314-2024).
SCI-242-2024- DEVESA-562-2023 Rectificación traslado S 3341 CAAE (DEVESA-562-2023) Propuesta de Creación de Departamento Académico de Movimiento Humano y Arte del Campus Tecnológico Local San Carlos	SCI-867-2024 con fecha del 19 de setiembre de 2024, dirigido al Personal docente de Cultura y Deporte Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA), Campus Tecnológico Local San Carlos, se indica que en atención a lo conocido en la audiencia con la señora Rectora, donde señala que la propuesta de Creación del Departamento Académico de Movimiento Humano y Arte está siendo valorada y atendida por la Rectoría, quien está a la espera del dictamen solicitado al Consejo de Docencia, esta Comisión queda a la espera de lo que se disponga por parte de la Rectoría y el Consejo de Docencia. Importante mencionar que esta comisión queda a la espera de lo acordado para proceder según sus competencias. Se mantendrá como tema de seguimiento.
DCAI-211-2024 Convenio entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, para la administración de las actividades adscritas al programa de producción agropecuaria -PPA- de la Escuela de Agronomía, campus Tecnológico local de San Carlos.	Mediante oficio SCI-942-2024 fechado 10 de octubre de 2024, se remite Devolución del Convenio entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, para la administración de las actividades adscritas al Programa de Producción Agropecuaria -PPA- de la Escuela de Agronomía, Campus Tecnológico Local San Carlos (Atención oficio DCAI-211-2024) a la Rectoría
Oficio DBGS-262-2024 fechado el 21 de octubre de 2024, solicitud de prórroga para que la Comisión ad hoc encargada de dictaminar la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la comunidad estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR, entregue el producto encomendado	Mediante oficio SCI-1035-2024 fechado 08 de noviembre de 2024, se indica que, se amplía 20 de junio de 2025, el plazo establecido para que la Comisión <i>ad hoc</i> encargada del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, presente el respectivo informe.

Oficio EMT-259-2024 fechado el 18 de octubre de 2024, Entrega informe encomendado en el acuerdo de del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 1º de noviembre de 2023, de la Comisión especial encargada de elaborar una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2024.	Mediante oficio SCI-1036-2024 fechado el 08 de noviembre de 2024, se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico de propuesta de modificación del artículo 50-BIS, 50-bis 2 y 70 Bis 2 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención del oficio EMT-259-2024)
---	---

Temas en fase de análisis

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles se reúne todas las semanas y cada persona integrante o varias han asumido uno o diferentes temas para su análisis y así avanzar en su trámite en el seno de la Comisión.

Al cierre del semestre en conocimiento, se tiene un total de 24 temas en análisis. Cada uno de estos temas requiere reuniones adicionales por parte de las personas integrantes de la Comisión y, en especial, con las instancias y personas involucradas.

A continuación, se detallan los temas sujetos de análisis, de igual manera se aporta una descripción amplia y las referencias respectivas para facilitar el seguimiento.

TEMA	SEGUIMIENTO
1. Congreso Institucional-TEC-601-2019 Acuerdo del IV Congreso Institucional: "Fortalecimiento de Oportunidades entre la atracción y graduación Estudiantes indígenas del ITCR"	<p>La propuesta del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior" que trata este acuerdo fue recibida en el oficio VIESA-654-2021 del 30 de junio de 2021.</p> <p>Se envió el oficio SCI-944-2021 fechado 16 de setiembre del 2021, donde se indicó que se identificaron algunos aspectos pendientes, y en respuesta se recibió el oficio VIESA-1680-2021 del 14 de diciembre del 2021.</p> <p>Se envió oficio SCI-017-2022 del 25 de enero de 2022 a la OPI solicitando criterio técnico sobre la propuesta de creación del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior", y posteriormente un recordatorio mediante el oficio SCI-732-2023</p>

	<p>fechado 24 de agosto de 2023, en vista de que no se tenía atendido el criterio solicitado ni alguna información que permita continuar con el análisis del tema.</p> <p>Se recibe respuesta al oficio SCI-732-2023 mediante el oficio OPI-310-2023, fechado 13 de octubre de 2023, en donde se señala que no cuentan con el criterio de la Vicerrectoría de Administración (VAD), por ende, no se ha finalizado el trámite de esta solicitud. Sin embargo, si se requiere del estudio sin considerar este criterio, se solicita indicarlo para proceder.</p> <p>Al respecto, se remitió consulta a Rectoría mediante oficio SCI-989-2023, fechado 08 de noviembre de 2023, de forma que se indique si considera conveniente que el estudio sea rendido por la Oficina de Planificación Institucional, sin contar con el criterio de la VAD respecto a la sostenibilidad financiera (sea de plazas y/o presupuesto).</p> <p>El tema se encuentra a la espera de la respuesta de Rectoría.</p> <p>En reunión 829, celebrada el viernes 03 de noviembre del 2023, se dispone a remitir recordatorio a la Rectoría e indicar que se está a la espera de respuesta.</p> <p>Mediante oficio SCI-062-2024, fechado 01 de febrero de 2024, se remite recordatorio a la Rectoría sobre oficio SCI-989-2023.</p> <p>Mediante oficio OPI-334-2024 con fecha de recibido 22 de julio de 2024, la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en atención del memorando SCI-017-2022, creación del Programa para la inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior, remite criterio técnico sobre la creación del “Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior”, en cumplimiento con las disposiciones del acuerdo del IV Congreso Institucional.</p> <p>Se remite SCI-844-2024, fechado el 13 de setiembre de 2024, Solicitud de criterio y apoyo de</p>
--	---

	<p>la Rectoría para la Creación del Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior</p> <p>SCI-845-2024, fechado el 13 de setiembre de 2024, Solicitud de aval del Consejo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos para la Creación del Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior</p> <p>En la reunión 875 del 26 de noviembre de 2024, en audiencia con la señora Vicerrectora de VIESA, se conoció que, se dará próximamente respuesta con aval a lo solicitado mediante oficio SCI-845-2024, fechado el 13 de setiembre de 2024.</p> <p>Asignado a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández</p>
2. VINC-103-2021 Reforma del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR	<p>El tema se encuentra como punto de Agenda, en proceso de revisión y aplicación de observaciones. (Reunión 832, del 17 de noviembre de 2023 y 833 del 24 de noviembre de 2023)</p> <p>En la reunión 837, del 06 de febrero de 2024, se dispuso, solicitar criterio a la Asesoría Legal y la Vicerrectoría de Administración, para aclarar dudas con respecto al Artículo 24. De la distribución</p> <p>Se remite oficio SCI-99-2024, fechado 09 de febrero de 2024, dirigido a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, Vicerrectora de Administración y al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal donde se solicita criterio jurídico y técnico sobre Propuesta de reforma integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el ITCR.</p> <p>Mediante oficio Asesoría Legal-072-2024, fechado 23 de febrero de 2024, el Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal remite criterio sobre la Propuesta de reforma integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el ITCR.</p> <p>En la reunión 841 del 05 de marzo de 2024, se toma nota y se agenda el reglamento para la próxima sesión (842 del 12 de marzo de 2024) para poder definir en comisión como se establece</p>

	<p>el artículo en análisis para que posteriormente pase a comisión <i>ad hoc</i>.</p> <p>En la reunión 842 del 12 de marzo de 2024, se dispone a remitir consulta a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para solicitar sobre Propuesta de reforma integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el ITCR.</p> <p>Se remite oficio SCI-273-2024, fechado 14 de marzo de 2024, dirigido al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, donde se solicita criterio sobre Propuesta de reforma integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el ITCR.</p> <p>Se recibe respuesta mediante oficio VIE-246-2024 fechado 09 de abril de 2024, en donde se emite criterio específicamente con lo relacionado al porcentaje de los ingresos económicos obtenidos por concepto de regalías producto del licenciamiento de activos de propiedad intelectual institucionales</p> <p>Mediante oficios SCI-411-2024, fechado 22 de abril y SCI-463-2024, fechado 08 de mayo de 2024, se crea e instala una Comisión <i>ad hoc</i> para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Mediante oficio VINC-096-2024, fechado 19 de junio de 2024 se recibe informe Comisión <i>ad hoc</i> correspondiente al estudio de la propuesta de “Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p> <p>En la reunión No. 856 del 25 de junio de 2024 se asigna a Raquel Lafuente</p> <p>Se analiza en las reuniones: 861 del 13 de agosto, 862 del 20 de agosto, 867 del 24 de setiembre y 868 del 01 de octubre del 2024</p> <p>En la reunión 868 del 01 de octubre del 2024, se dispone, con respecto al Artículo 28. Distribución de beneficios económicos, realizar consulta a la Oficina de Asesoría Legal, en donde se aclare si</p>
--	--

	<p>sobre este artículo se da una doble compensación o reconocimiento.</p> <p>Mediante oficio SCI-928-2024 fechado 07 de octubre de 2024 se remite solicitud de criterio legal sobre Artículo 28 relativo a la Distribución de beneficios económicos, de la propuesta de Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Oficina de Asesoría Legal, para determinar si los porcentajes planteados en el artículo podrían entrar en conflicto con los pagos salariales realizados por el reconocimiento en carrera profesional, de las personas funcionarias investigadoras o autoras. Además, indicar si en caso de que una persona funcionaria reciba regalías según lo estipulado en el artículo 28 (en caso de aprobación) y el artículo 5 de la Ley Orgánica y también reciba el reconocimiento en carrera profesional, esto podría considerarse como un doble pago.</p> <p>Pendiente respuesta</p> <p>Mediante correo electrónico, remitido el 13 de diciembre de 2024, se remite recordatorio sobre solicitud de criterio. (En atención al oficio SCI-928-2024 Solicitud de criterio legal sobre Artículo 28 relativo a la Distribución de beneficios económicos, de la propuesta de Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, enviado el pasado 7 de octubre de 2024, es que se remite recordatorio).</p> <p>Asignado a MEng. Raquel Lafuente</p>
3. AE-398-2022 Solicitud de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo, luego de haber terminado sus estudios doctorales, puede clasificarse como un causal del incumplimiento y cuál es el órgano institucional que le corresponde	<p>Se asigna el tema al MAG. Randall Blanco, en reunión No. 791-2023 del 20 de enero de 2023, debido a que el Dr. Gerardo Meza, quien tuvo asignado el tema, solicitó excusarse para evitar el conflicto de interés, por mantener fianzas activas.</p> <p>Mediante oficio SCI-283-2023 del 30 de marzo 2023, se solicitó criterio legal sobre varios elementos que deben ser analizados en torno a los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas del Personal del ITCR, que permitan atender la solicitud que se recibe en el oficio AE-398-2022.</p> <p>Se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal SCI-733-2023 del 24 de agosto de 2023,</p>

declarar dicho incumplimiento en caso del fallecimiento del becario	<p>sobre solicitud de criterio legal solicitado en oficio SCI-283-2023 acerca de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas del Personal del ITCR.</p> <p>En la reunión 833 del 24 de noviembre de 2023 se solicita enviar recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal. Se recibe respuesta mediante oficio AL-613-2023 con fecha del 28 de noviembre de 2023.</p> <p>En la reunión 838 del 13 de febrero de 2024 se dispone que, previo a dictaminar en firme y dar a conocer el texto al pleno del Consejo Institucional, se cuente con la valoración jurídica correspondiente; en la que se aclare si la propuesta y particularmente la modificación del artículo 45 es legal y no generaría implicaciones tanto financieras como legales para la institución.</p> <p>Se remite oficio SCI-171-2024 fechado 23 de febrero de 2024 al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i., Oficina de Asesoría Legal la solicitud de revisión de la propuesta de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo.</p> <p>Mediante oficio Asesoría Legal-249-2024, fechado 13 de junio de 2024, el Lic. Danilo May Cantillano, director de la Oficina de Asesoría Legal, remite respuesta al oficio SCI-171-2024 Solicitud de revisión de la propuesta de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo.</p> <p>Se agenda en la reunión 855, del 18 de junio de 2024 Solicitud de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de una persona funcionaria becaria que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo luego de haber terminado sus estudios doctorales, es causal de incumplimiento (Atención</p>
---	---

	<p>oficio AE-398-2022), en donde se dispone consultar a la UCR y la UNA cómo se maneja el tema.</p> <p>Pendiente análisis</p>
<p>4. Oficio sin referencia fechado 16 de mayo de 2022, propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.</p>	<p>Esta propuesta de normativa es proporcionada por la Comisión Especial creada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 8, del 21 de abril de 2021.</p> <p>Dicha propuesta se encuentra en fase de dictamen en el seno de Comisión <i>ad hoc</i> en atención al Reglamento de Normalización Institucional, según se evidencia en oficios SCI-015-2023, fechado 23 de enero 2023 y SCI-479-2023, fechado 24 de mayo 2023)</p> <p>Se destaca que, mediante correo electrónico del 29 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Hugo Navarro Serrano. M.Sc, Coordinador de la Comisión <i>ad hoc</i>, informó sobre la necesidad de mayor tiempo para rendir el producto, a lo cual se le contestó por el mismo medio, en fecha 30 de junio de 2023, que los plazos de las Comisiones <i>ad hoc</i> son establecidos en el Reglamento de Normalización Institucional, por cuanto no es factible atender una prórroga.</p> <p>Mediante el oficio EduTec-028-2023, fechado 07 de agosto de 2023, se recibe informe de la Comisión <i>ad hoc</i>, encargada de la revisión de la Reforma Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.</p> <p>Se asigna a la MSc. Ana Rosa Ruiz y la Dra. Laura Hernández, en la reunión 817 del 11 de agosto.</p> <p>Las señoras Laura Hernández y Ana Rosa Ruiz presentan un adelanto de la propuesta en la reunión 834 del 08 de diciembre de 2023.</p> <p>La señora Ana Rosa Ruiz expone una revisión del Reglamento en la reunión 835 del 23 de enero, 840 del 27 de febrero, 841 del 05 de marzo de 2024, 842 del 12 de marzo de 2024.</p> <p>Se eleva al pleno la propuesta para remitir Consulta a la comunidad institucional sobre la</p>

	<p>propuesta de reforma integral al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, según lo acordado en la reunión No. 848 del 30 de abril de 2024.</p> <p>En la Sesión Ordinaria No. 3362, Artículo 11, del 08 de mayo de 2024. El Consejo Institucional remite Consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de reforma integral al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, se reciben observaciones hasta el 11 de junio.</p> <p>Mediante oficios ViDa-428-2024 con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por el M.Sc. Hugo Navarro Serrano, presidente a.i. del Consejo de Docencia, ET-209-2024 con fecha de recibido 05 de junio de 2024, suscrito por la Licda. Ana Ruth Vílchez Rodríguez, presidenta del Consejo Editorial de la Editorial Tecnológica de Costa Rica y el Lic. Felipe Abarca Fedullo, director de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, DP-062-2024 con fecha de recibido 06 de junio de 2024, suscrito por el Dr. César Garita Rodríguez, director de la Dirección de Posgrado, se reciben solicitudes para que sea ampliado el periodo de recepción de observaciones.</p> <p>Se remite comunicado a la comunidad institucional en el que se indica que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles abre periodo de consulta adicional para recibir observaciones sobre la propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, al 31 de julio de 2024.</p> <p>Al cierre del periodo para la recepción de observaciones, se reciben las siguientes observaciones por parte de la comunidad institucional según se señala:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Prof. Francisco Cespedes Obandob. Prof. Gerardo Lacy Morac. Escuela de Electromecánicad. Depto. Financiero Contablee. Escuela de Ing. Agrícola
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> f. Junta Administrativa FUNDATÉC g. Dirección de Posgrados h. Auditoría Interna i. Escuela de Ing. Electrónica j. Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales San Carlos k. Consejo de Investigación y Extensión l. Prof. Felix Badilla Murillo m. Editorial Tecnológica n. Escuela de Administración de Empresas o. Escuela de Ing. Producción Industrial p. Consejo de Docencia <p>Se mantiene en análisis las observaciones remitidas. Visto en las reuniones 872 del 05 de noviembre y 873 del 12 de noviembre de 2024.</p> <p>Mediante oficio SCI-1152-2024 fechado 13 de diciembre de 2024 se remite a la MAP. Paula Ulloa Meneses, directora de Cooperación y Asuntos Internacionales, solicitud de información sobre convenios, donde se señala que, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles mantiene en estudio la reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATÉC. De este estudio se desprende la necesidad de verificar los convenios vigentes entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATÉC). Con el fin de poder realizar el estudio a cabalidad se hace necesario conocer si la información suministrada por la página web del Instituto Tecnológico de Costa Rica, está actualizada y es la correcta, y si solo existen los convenios enlistados anteriormente.</p>
<p>5. SCI-128-2022 Propuesta Reglamento para cursos en periodo de verano</p>	<p>En la Sesión Ordinaria No. 3239, artículo 9, realizada el miércoles 20 de octubre del 2021, el Consejo Institucional acordó crear una Comisión Especial que se encargue de formular una propuesta de reforma integral de los “Lineamientos de Cursos de Verano”.</p> <p>La propuesta reglamentaria ha superado la fase de estudio según el Reglamento de Normalización Institucional y fue presentada al pleno del Consejo Institucional en la Sesión No. 3289; no obstante, surgieron una serie de dudas sobre el eventual</p>

	<p>doble pago por efecto de la remuneración del curso, el salario ordinario que no se deja de percibir y además la acumulación de vacaciones.</p> <p>Con miras a discernir sobre el elemento pendiente detallado anteriormente, en la reunión No. 813 del 23 de junio de 2023, se dispuso a agendar una futura audiencia con la nueva dirección de la Oficina de Asesoría Legal.</p> <p>En la reunión 837 del 06 de febrero de 2024, se retoma el tema y se dispone a revisar los antecedentes.</p> <p>Mediante oficio SCI-236-2024, fechado 05 de marzo de 2024, se remite solicitud de criterio legal, a la Oficina de Asesoría Legal, sobre la propuesta de Reglamento para cursos en periodo de verano y derogatoria de los Lineamientos para cursos de verano.</p> <p>Mediante oficio Asesoría Legal-110-2024, fechado 14 de marzo de 2024 la Oficina de Asesoría Legal remite criterio legal sobre Reglamento para cursos en periodo de verano y derogatoria de los Lineamientos para cursos de verano.</p> <p>Mediante oficio SCI-354-2024, fechado 08 de abril de 2024, se remite criterio a la Rectoría, sobre la propuesta de Reglamento para cursos de verano y específicamente sobre lo señalado por la Oficina de Asesoría Legal, y además conocer el análisis técnico y de conveniencia, de no estar realizando una doble compensación a las personas funcionarias que imparten cursos de verano al mantener las condiciones actuales.</p> <p>En espera de respuesta de la Rectoría.</p> <p>Mediante correo electrónico remitido el 23 de agosto de 2024, se remite recordatorio a la Rectoría y respetuosamente se solicita se informe sobre el avance en la atención de lo solicitado mediante el oficio SCI-354-2024 Solicitud de criterio sobre la propuesta de Reglamento para cursos en periodo de verano y derogatoria de los</p>
--	--

		Lineamientos para cursos de verano, ya que se está a la espera para el trámite correspondiente.
6. CCP-C-021-2023	Solicitud pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los órganos institucionales que no tienen normado el tema de las actas	<p>Se asigna a la Coordinación ya que este tema de las actas también se puso en conocimiento del Consejo Institucional desde la Auditoría Interna (AUDI-171-2021) y se dio seguimiento desde las tres coordinaciones, por cuanto se dispone que el tema se atienda de forma simultánea. Ver oficios SCI-1262-2021, R-1160-2022, AUDI-245-2022, SCI-014-2023 (este último no ha sido contestado).</p> <p>Se asigna al Mag. Randall Blanco en reunión 840 del 27 de febrero de 2024, sin embargo, en adelante la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional asume el tema.</p> <p>Mediante oficio SCI-014-2023 fechado 23 de enero de 2023 las 3 Comisiones Permanentes remiten solicitud de criterio jurídico sobre la atención de la “Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública”, Núm. 10053 (modificación artículo 56 LGAP), a la oficina de Asesoría Legal.</p> <p>Mediante oficio SCI-326-2024 fechado 03 de abril de 2024, se remite recordatorio desde la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, sobre solicitud de criterio jurídico sobre la atención de la “Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública” (SCI-014-2023).</p> <p>En la reunión No. 857, realizada el martes 16 de julio de 2024 se revisa la solicitud realizada por la Comisión de Evaluación Profesional, mediante oficio CCP-C-021-2023, fechado 10 de febrero de 2023 y el CCP-C-023-2024, fechado 19 de febrero de 2024, para que el Consejo Institucional se manifieste sobre la entrada en vigencia de la modificación de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, el 11 de noviembre de 2022, sobre la obligación de los órganos colegiados institucionales a transcribir sus sesiones textualmente.</p>

	<p>Se dispone que, se consulte desde la Secretaría del Consejo Institucional, a otros consejos universitarios, que estrategias han utilizado en otras universidades para la implementación de la ley de transcripción de las actas de órganos colegiados.</p> <p>Se espera respuesta de parte de la Oficina de Asesoría Legal, criterio solicitado por parte de la Secretaría del Consejo Institucional</p> <p>La Oficina de Asesoría Legal, remite el oficio Asesoría Legal-422-2024 sobre la atención de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública.</p> <p>Mediante oficio SCI-869-2024 fechado 19 de setiembre de 2024, se remite consulta sobre herramientas para transcripción de audio al DATIC desde la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional.</p> <p>Mediante oficio SCI-871-2024 fechado 20 de setiembre de 2024, se remite solicitud ampliación criterio AL-422-2024 sobre alcances de la reforma a los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública (grabación y transcripción) a la Oficina de Asesoría Legal, desde la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional</p> <p>Pendiente respuestas</p>
7. SCI-268-2023 se remite Informe de Comisión Especial, que se encargue de realizar una propuesta de reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR.	<p>Se asigna a Saúl Peraza y Raquel Lafuente en reunión 817, del 11 de agosto.</p> <p>Se mantiene como punto en agenda para revisión el “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, reuniones: 854, del 11 de junio de 2024, 855 del 18 de junio de 2024, 857 del 16 de julio de 2024 y 860 del 06 de agosto de 2024</p> <p>En la reunión No. 860 del 06 de agosto de 2024, se dispone la Creación de Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y</p>

	<p>préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al Departamento de Becas y Gestión Social, al Departamento de Financiero Contable, a la Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Planificación Institucional que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, designen a las personas que les representarán en la Comisión <i>ad hoc</i> constituida en este acto. 2. Declarar al Departamento de Becas y Gestión Social como ente técnico de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica. 3. Designar a la persona que represente al Departamento de Becas y Gestión Social como coordinadora de la Comisión <i>ad hoc</i>. <p>Se recibe el oficio DBGS-262-2024, fechado el 21 de octubre de 2024, mediante el cual se solicita prórroga al 20 de junio de 2025.</p> <p>Se aprueba prórroga mediante oficio SCI-1035-2024 fechado el 16 de noviembre de 2024, al 20 de junio de 2025</p>
8. B-096-2023 Propuesta del “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)”	<p>Se traslada a Raquel Lafuente, en reunión 808 del 19 de mayo de 2023.</p> <p>Se mantiene como punto de agenda. Revisado en reuniones 869 del 08 de octubre y 873 del 12 de noviembre de 2024.</p>
9. DP-055-2023 Consulta al Consejo Institucional sobre cambio en las condiciones para el diseño y rediseño de carreras de Posgrado.	<p>Se asigna a Raquel Lafuente en reunión 808 del 19 de mayo de 2023.</p> <p>Se remitió mediante oficio SCI-545-2023, fechado 04 de junio de 2023, consulta a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., entonces Vicerrectora de Docencia, de la cual no se ha recibido respuesta.</p> <p>Se remite recordatorio a la Vicerrectoría de Docencia, mediante oficio SCI-738-2023, fechado 24 de agosto de 2023, donde se solicita la posición de la Vicerrectoría de Docencia sobre el tema, considerando que está aprobado y es vigente, además, es importante conocer si desde la Vicerrectoría se esperan iniciar trámites para</p>

	<p>derogar el acuerdo o solamente se le debe indicar a la Dirección de Posgrado que continúe con el procedimiento actual.</p> <p>Pendiente respuesta</p> <p>Mediante correo electrónico remitido el 26 de agosto de 2024, se remite recordatorio a la Vicerrectoría de Docencia (ViDa) y se solicita se informe sobre el avance en la atención de lo solicitado mediante los oficios oficio SCI-545-2023 referido al diseño y rediseño de carreras de posgrado y oficio SCI-738-2023, fechado 24 de agosto de 2023, donde se solicita la posición de la Vicerrectoría de Docencia sobre el tema, considerando que está aprobado y es vigente, además, es importante conocer si desde la Vicerrectoría se esperan iniciar trámites para derogar el acuerdo o solamente se le debe indicar a la Dirección de Posgrado que continúe con el procedimiento actual, ya que se está a la espera para el trámite correspondiente.</p>
<p>10. SCI-399-2023 Propuesta presenta por el señor Saúl Peraza Juárez en la Sesión Ordinaria No. 3306, titulada “Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 1710, Artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p>	<p>En la reunión 808 del 19 de mayo de 2023, se asigna el tema a los señores Daniel Cortes y Saúl Peraza y se les solicita generar una propuesta conciliada con miras a ser expuesta a la Comisión.</p> <p>Tema pendiente de análisis.</p> <p>En la reunión 858 del 23 de julio de 2024 se asigna el tema al señor Wagner Segura Porras</p> <p>En atención a lo visto en la reunión 858 del 23 de julio de 2024, en donde se conoció el Informe de Labores del I semestre 2024, se traslada para su atención el tema: SCI-399-2023 Propuesta presenta por el señor Saúl Peraza Juárez en la Sesión Ordinaria No. 3306, titulada “Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 1710, Artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, a la representación estudiantil y se consulta si es de su interés como representante estudiantil, analizar el tema, o si desea solicitar se retire el tema de los pendientes de la CAAE.</p>

	<p>Mediante correo electrónico del 26 de agosto y 14 de octubre de 2024, se remite recordatorio sobre atención del tema.</p> <p>Pendiente respuesta.</p>
11.DAIR-184-2023 Traslado de los puntos 1, 3, 4, 6 y 7 de la Propuesta N°3-1 titulada: “Modificación de los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-Bis 1, 50-bis 2, 51, 56 y 59 e inclusión de un artículo 51 bis y transitorio 10 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en relación con la estructura de gobierno de las Áreas Académicas” aprobada por la AIR-107-2023.	<p>Mediante oficio SCI-882-2023, fechado 10 de octubre de 2023, se da traslado del punto 07 referido a “valorar la pertinencia de elevar ante la AIR una propuesta para modificar la conformación de la Asamblea Institucional Representativa con el fin de que se incorpore la representación de la Dirección de Posgrado”, a la Comisión de Estatuto Orgánico, considerando que es un tema que trata sobre la modificación de la conformación de la Asamblea Institucional Representativa.</p> <p>En la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 1º de noviembre de 2023. Se atiende los incisos 4 y 6 de la propuesta conciliada 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023.</p> <p>En la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 9, del 15 de noviembre de 2023. Se atiende Eliminación de las Áreas Académicas de grado existentes y creación de la Escuela de Ingeniería en Mecatrónica, la Escuela de Ingeniería en Computadores y la Escuela de Administración de Tecnologías de Información, en atención al inciso 1 de la propuesta conciliada 3-1 aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023.</p> <p>Se recibe el oficio OPI-031-2024, fechado el 21 de febrero de 2024, en el cual se remite informe en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 1º de noviembre de 2023. Atención de los incisos 4 y 6 de la propuesta conciliada 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023.</p> <p>En la reunión 840 del 27 de febrero de 2024, se asigna al Mag. Randall Blanco y la MSc. Ana Rosa Ruiz, para revisar los reglamentos que se deben</p>

	<p>de modificar, según lo señalado en el oficio OPI-031-2024.</p> <p>En la reunión n° No. 844, celebrada el 02 de abril de 2024, se dictamina dar traslado a COPA y CEO, lo indicado en el oficio OPI-031-2024, mediante los siguientes oficios:</p> <p>Oficio SCI-352-2024 fechado 08 de abril de 2024: Traslado a la Comisión de Estatuto Orgánico relativo a Interpretaciones y reforma al Estatuto a la luz de los cambios en las Áreas Académicas en atención a lo señalado en el oficio OP-031-2024 modificaciones al Estatuto Orgánico del ITCR)</p> <p>Oficio SCI-353-2024 fechado 08 de abril de 2024: Traslado a la Comisión de Planificación y Administración de la Propuesta de Modificación del Reglamento de Concursos de antecedentes internos y externos a la luz de los cambios en las Áreas Académicas en atención a oficio OPI-031-2024 (Modificación del Reglamento de concursos internos y externos del ITCR)</p> <p>Y mediante el oficio SCI-351-2024 fechado 08 de abril de 2024, se remite a la Oficina de Planificación Institucional: Sobre estas reformas propuestas la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dispuso solicitar a la Oficina de Planificación Institucional que, después de realizar una consulta a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para conocer su criterio al respecto y su propuesta de cambios, se presente ante el Consejo Institucional una propuesta de reforma.</p> <p>Parcialmente atendido</p> <p>Se recibe respuesta por parte de la OPI mediante oficio OPI-381 fechado el 14 de agosto en el cual en atención oficio SCI-351-2024 relacionado a la acuerdo de la propuesta 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023, se indica que dado que el Consejo Institucional en la Sesión No. 3371, Artículo 9, del 26 de junio de 2024, tomó el acuerdo en el cual se propone la modificación de los artículos 33, 34 y 42, entre otros, del</p>
--	--

	<p>Estatuto Orgánico, la solicitud realizada mediante el oficio en cita, se da por atendida.</p> <p>Por parte de la CAAE se dispone, revisar el acuerdo y dar por recibida la respuesta, revisar los reglamentos que se deben de atender, consultar a COPA, lo que corresponde a los ejes de conocimiento. Se debe indicar a OPI que no se atendió la primera parte del plan estratégico. Revisar si se trasladó lo de la normativa específica. (Se aprueba la modificación de los artículos 33, 34, se deroga la interpretación del 50 bis y se mantiene el 42 del EO en la SO3390 del 27/11/2024).</p> <p>Mediante oficio SCI-763-2024 fechado 22 de agosto de 2024 se indica a la Oficina de Planificación Institucional que, en atención del oficio OPI-381-2024 relativo a los cambios en las Áreas Académicas, relacionado al acuerdo de la propuesta 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, se solicita indicar las acciones realizadas para atender los cambios se deben realizar a la meta 2.1.2.1 y si se identificaron trámites necesarios para que sean atendidos por el Consejo Institucional.</p> <p>Mediante oficio OPI- 411-2024, fechado el 27 de agosto de 2024 la Oficina de Planificación Institucional indica en atención al oficio SCI-763-2024 donde se solicita “indicar las acciones realizadas para atender los cambios se deben realizar a la meta 2.1.2.1 y si se identificaron trámites necesarios para que sean atendidos por el Consejo Institucional”, le comunico que la meta referente a la vinculación de actividades de los cursos de docencia con proyectos o actividades de investigación o extensión se encuentra en análisis por su responsable, el Vicerrector de Docencia. Para el 2024 no se formuló meta en el PAO 2024 a la espera de los resultados. En caso de formularse meta para el 2025, se tomará en consideración el cambio solicitado en el oficio SCI-763-2024.</p> <p>Parcialmente atendido</p> <p>Mediante oficio SCI-766-2024 fechado el 22 de agosto, se traslada al Consejo de Posgrados de la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Posgrados, a</p>
--	--

	<p>la luz de los cambios en las Áreas Académicas en atención al oficio OPI-031-2024.</p> <p>Mediante oficio SCI-767-2024 fechado el 22 de agosto, se traslada al Consejo de Docencia de la propuesta de modificación de normativa específica: Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR, Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR, Reforma integral al Reglamento de trabajos finales de graduación para programas de grado del ITCR, Reglamento de Funcionamiento del Consejo De Docencia y Lineamientos curriculares para planes de estudio y tipos de grupos semipresenciales o virtuales, a la luz de los cambios en las Áreas Académicas en atención al oficio OPI-031-2024.</p> <p>Se recibe producto encomendando a la Comisión Especial creada en la en la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 1° de noviembre de 2023. Se atiende los incisos 4 y 6 de la propuesta conciliada 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, mediante oficio EMT-259-2024, fechado el 18 de octubre de 2024, con adenda mediante oficio OPI-612-2024 fechado el 30 de octubre de 2024.</p> <p>Se conoce en la reunión 872 del 05 de noviembre de 2024 y se dispone a trasladar a CEO la propuesta de modificación del artículo 50-BIS, 50-bis 2 y 70 Bis 2 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y además se propone conformar una comisión ad hoc para su análisis.</p> <p>Mediante el oficio SCI-1036-2024 fechado el 08 de noviembre de 2024 se traslada la propuesta de modificación del artículo 50-BIS, 50-bis 2 y 70 Bis 2 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención del oficio EMT-259-2024) a la Comisión de Estatuto Orgánico.</p> <p>En la reunión 873 del 12 de noviembre de 2024 se propone conformar la Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la creación,</p>
--	---

	<p>modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Mediante oficio SCI-1049-2024 fechado el 13 de noviembre se solicita crear una Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>(Se aprueba la modificación de los artículos 33, 34, se deroga la interpretación del 50 bis y se mantiene el 42 del EO en la SO3390 del 27/11/2024).</p> <p>Mediante oficio SCI-1153-2024 fechado el 16 de diciembre se instala la Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p>
12. FUNDATEC-015-2024 atención al numeral 10 del Reglamento para la utilización de los recursos depositados en el “Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP)” transcribe acuerdo de la Junta Administrativa de FUNDATEC, realizado mediante sesión de consulta formal 24-2023 del 15 al 19 de diciembre de 2023, en el cual se resuelve autorizar el uso del FAP hasta por la suma de ₡24,379,530.00 de carácter no rembolsable y para el pago de honorarios, para financiar la propuesta presentada por el Ing. José Andrés Araya Obando, en representación de la Escuela de Ingeniería en Construcción y que consiste en una revisión de la propuesta de construcción del Hospital Max Peralta de Cartago	Pendiente de análisis
13. CCP-C-024-2024 La Comisión de Evaluación Profesional interpreta que la participación en Comisiones ad hoc es reconocible en el rubro de “Participación interna oficial”,	En la reunión No. 841 del 05 de marzo de 2024, se dispone, realizar consulta a los directores de la OPI y a Legal si dentro de las funciones del personal esta pertenecer a las comisiones ad hoc.

<p>específicamente en lo señalado en el artículo 17, inciso f, a saber: “f. Designación para realizar labores especiales: El trabajo debidamente solicitado y reconocido por la Asamblea Institucional Representativa, o por el Consejo Institucional”, porque tales comisiones se integran a partir de un reglamento aprobado por el Consejo Institucional. Se solicita al Consejo Institucional una interpretación del artículo 17, inciso f, del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, ya que subsiste la duda de si las personas que integran estas comisiones ad hoc como representantes de la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal, por estar su participación relacionada directamente con las funciones propias de la dependencia que representan, tienen derecho al reconocimiento establecido.</p>	<p>Mediante oficio SCI-277-2024 fechado 14 de marzo de 2024, se remite a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i., de la Oficina de Asesoría Legal, solicitud de información sobre participación del personal de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Planificación en Comisiones <i>ad hoc</i>:</p> <p>A. Dentro de las funciones del personal de estas instancias, ¿está el pertenecer a las comisiones <i>ad hoc</i>? B. ¿Cuál es el criterio que usan para designar a la persona que participará en la Comisión <i>ad hoc</i>?</p> <p>Mediante oficio OPI-166-2024 fechado 18 de marzo de 2024, la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional indica que, en atención al oficio SCI-277-2024, el criterio que se utiliza para designar a la persona que participará en la Comisión <i>ad hoc</i>, es el conocimiento y experiencia técnica que tenga sobre el tema a analizar y con base en las labores asignadas durante el año, para cada una de las personas funcionarias de la Oficina.</p> <p>Mediante oficio Asesoría Legal-143-2024 fechado 09 de abril de 2024, el Lic. Danilo May Cantillano, Director a. i. Asesoría Legal, señala que: “de manera que, siendo un ente técnico en materia de legalidad, esta Asesoría considera que debe ser parte de aquellas comisiones donde lo que se analiza son reformas reglamentarias”.</p> <p>Se asigna a MSc. Ana Rosa Ruiz en la reunión No. 844 del 02 de abril de 2024 Pendiente de análisis</p>
<p>14. CEA-VIESA-015-2024 Solicitud de modificación de fecha para recepción de nota de corte institucional, para que se efectúe más tardar en mayo del año en que se aplique el examen de admisión institucional.</p>	<p>Mediante oficio SCI-428-2024, fechado 25 de abril de 2024 se solicita al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia y a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, el criterio de la Vicerrectoría de Docencia y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en relación con la petición del Comité Examen de</p>

	<p>Admisión. Además, se aprovecha para que se indique si se valora necesario reformar algún otro aspecto de este reglamento, con la intención de mejorar los procesos y aclarar los períodos en que deben realizarse las diferentes tareas.</p> <p>Pendiente respuesta</p> <p>Mediante correo electrónico remitido el 26 de agosto de 2024, se remite recordatorio a la Vicerrectoría de Docencia (ViDa) y VIESA y se les solicita se informe sobre el avance en la atención de lo solicitado mediante el oficio SCI-428-2024 Solicitud de criterio en relación con la petición del Comité Examen de Admisión de modificación de fecha para recepción de nota de corte institucional. (Oficio CEA-VIESA 015-2024), ya que se está a la espera para el trámite correspondiente.</p> <p>Mediante correo electrónico remitido el 09 de octubre de 2024, se reenvía recordatorio a la ViDa y VIESA y se les solicita se informe sobre el avance en la atención de lo solicitado mediante el oficio SCI-428-2024, en donde la Vicerrectora de VIESA indica que se estaba atendiendo en CASAP temas relacionados con la entrega de notas del MEP. Por lo que lo tendrán en agenda para el próximo viernes 8 de noviembre de 2024.</p>
15. OEG-019-2024 Participación de mujeres en puestos de elección del ITCR y propuesta elaborada por la Oficina de Equidad de Género	<p>Asignado a la Máster Ana Rosa Ruíz Fernández</p> <p>Pendiente de análisis</p>
16. EQ-205-2024 Solicitud al Consejo Institucional del otorgamiento de un monto de hasta ¢222.615.000 del Fondos de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la compra de una propiedad de 1.484 m ² con una nave de dos plantas, ubicada en el Parque Industrial de Cartago, para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales, bajo el considerando que dicho inmueble pasaría a ser un activo de alto valor para el ITCR	<p>Asignado a la Máster Ana Rosa Ruíz Fernández y la MEng. Raquel Lafuente</p> <p>En la reunión No. 857, efectuada el 17 de julio de 2024, esta comisión analizó la solicitud del Consejo de la Escuela de Química, realizada mediante oficio EQ-205-2024, y se expone la situación imprevista que está enfrentando por la notificación de la venta del edificio (Nave en el Parque Industrial) donde actualmente se desarrolla el Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (CTTM).</p> <p>Se dispone que, previo a resolver sobre la solicitud planteada se cuente con el criterio y asesoría de la</p>

	<p>Auditoría Interna, a fin de conocer si se considera que, se puede atender en positivo, la solicitud planteada por el Consejo de la Escuela de Química, mediante oficio EQ-205-2024, y según lo que establece el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, en su artículo 40.</p> <p>Para lo que se remiten los siguientes oficios fechados el 23 de julio de 2024, SCI-666-667-668-2024, a la Auditoría Interna, a la oficina de Asesoría Legal y a la Rectoría, respectivamente.</p> <p>Mediante oficio SCI-688-2024 firmado el 05 de agosto de 2024, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora con copia a la Máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, se solicita: criterio de la Rectoría sobre el otorgamiento de un monto del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales de la Escuela de Química, en atención del oficio EQ-205-2024, por parte de la Vicerrectoría de Administración, el análisis del impacto presupuestario (costos) en los servicios institucionales que implicaría para la Institución este proyecto una vez que pase a ser parte de la Institución y el procedimiento y análisis para incorporar en el plan de mantenimiento institucional este centro, según la evaluación del Departamento de Administración de Mantenimiento y la Oficina de Ingeniería, indicar si se considera que, se puede atender en positivo, la solicitud planteada por el Consejo de la Escuela de Química mediante oficio EQ-205-2024, y según lo que establece el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, en su artículo 40.</p> <p>Mediante oficio SCI-692-2024 fechado el 06 de agosto, se remite solicitud de documentación en atención al oficio EQ-205-2024 sobre otorgamiento de un monto del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales, al Ph.D. Guillermo Calvo Brenes, director Escuela de Química, quien atiende solicitud mediante correo electrónico remitido el 23 de agosto de 2024.</p>
--	--

	<p>Mediante oficio AUDI-AS-014-2024 fechado 27 de agosto de 2024 la auditoría interna remite Asesoría sobre gestión que se presenta en el oficio SCI-666-2024 “Solicitud de criterio sobre otorgamiento de un monto del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (Oficio EQ-205-2024)”.</p> <p>Mediante oficio Asesoría Legal-460-2024 fechado 20 de setiembre de 2024, se atiende solicitud de criterio legal SCI-667-2024, sobre otorgamiento de un monto del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (Oficio EQ-205-2024).</p> <p>Mediante oficio EQ-614-2024 fechado el 31 de octubre de 2024 el Guillermo Calvo Brenes, director de la Escuela de Química remite, en atención al memorando SCI-850-2024 donde se solicita efectuar las gestiones de peritaje sobre el valor de la infraestructura (nave) utilizada por el Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (CTTM), con el fin de evaluar su posible compra, como se indica en el memorando EQ-205-2024 del 22 de abril, 2024, el avalúo y Peritaje de la nave CTTM.</p> <p>Mediante oficio SCI-1148-2024 fechado 12 de diciembre de 2024, se remite recordatorio solicitud de criterio sobre otorgamiento de un monto del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (Oficio EQ-205-2024), en atención a lo acordado en la reunión N.º 878, efectuada el 10 de diciembre de 2024.</p>
17.DAIR-152-2024 Solicitud de varias modificaciones al Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus reformas referidas a la participación en actividades de la Asamblea Institucional Representativa (AIR)	Asignado a la Máster Ana Rosa Ruíz Fernández y Licda. Jessica Venegas En las reuniones No. 855, efectuada el 18 de junio de 2024 y No. 856 efectuada el 25 de junio de 2024, esta comisión analizó el oficio DAIR-152-2024. En la reunión 856 del 25 de junio de 2024 se dispone a remitir, mediante oficio (SCI-642-2024,

	<p>fechado 27 de junio de 2024) al Directorio del AIR los siguientes considerandos:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Se requiere de un estudio que revise cuál debe ser el nivel organizativo de la Secretaría de la AIR (dependencia o subdependencia) y revisar las funciones asignadas a la Presidencia del Directorio y a la Secretaría.b. Dependiendo del resultado del estudio, si se determina que debe ser una unidad, le corresponde al DAIR, según el Reglamento, para la creación, modificación y eliminación de unidades, gestionar la formalización de la Unidad o dependencia.c. Una vez determinada la condición organizativa recomendada por el estudio y con la aceptación del DAIR, se debe presentar una propuesta a la AIR para que el Reglamento de la AIR evidencie adecuadamente el nivel organizativo de la Secretaría de la AIR.d. Una vez finalizado este proceso, el Consejo Institucional podría, según solicitud, revisar el reconocimiento en el Reglamento para Carrera Profesional. <p>Además, se solicita, según la disponibilidad de agenda del Directorio, la posibilidad de una audiencia para profundizar los aspectos señalados y los que están pendientes a tramitar.</p> <p>Se visita la sesión del Directorio programada el viernes 19 de julio, a la 1:30 p.m. por medio de la plataforma Zoom, en la que se consideró la importancia de que el análisis con respecto a la temática de la jefatura de la presidencia del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que no se logró concretar en los cambios solicitados por el Directorio para algunos artículos del Reglamento de Carrera Profesional, obedece a aspectos administrativos que requieren procesos específicos que debe atender el Directorio.</p> <p>En las reuniones No. 855, efectuada el 18 de junio de 2024 y No. 856 efectuada el 25 de junio de 2024, esta comisión analizó el oficio DAIR-152-2024, fechado el 17 de mayo del 2024, en donde</p>
--	---

	<p>el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, remite al Consejo Institucional, entre otros aspectos, la propuesta de solicitud para reconocer puntaje a la participación de las personas asambleístas en cada Sesión Ordinaria y Extraordinaria, al respecto se dispuso solicitar criterio de la Comisión de Evaluación Profesional sobre los cambios propuestos, a los artículos 10, 16, 17 incisos e, f y g, 35, 64, y 65 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, con el objetivo de continuar con el análisis de las solicitudes planteadas, mediante oficio SCI-693-2024 fechado el 05 de agosto de 2024.</p> <p>Parcialmente atendido.</p> <p>Mediante acuerdo Sesión Ordinaria No. 3388, Artículo 9, del 13 de noviembre de 2024. Modificación de los artículos 10 (incisos e y f), 34, 35 (incisos b, c y f), 44, 53, 64, incorporación del inciso e. en el artículo 15, del inciso g. en el artículo 17; y del Transitorio XX en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, así como derogatoria de los artículos 20 y 26 de las Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Está pendiente el análisis de la propuesta de modificación del artículo 16, 17 y 65 del Reglamento de Carrera Profesional, es necesario analizar una propuesta de modificación del artículo 38 del EO (pendiente de análisis en CEO).</p>
18.CCP-C-215-216-217-218-219-220-231-232-236-2024 Modificaciones al Reglamento de Carrera Profesional	<p>En las reuniones N°859 del 30 de julio de 2024 y N°860 realizada el martes 06 de agosto de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó el contenido de los oficios CCP-C-216-2024, CCP-C-217-2024, CCP-C-219-2024, CCP-C-220-2024 y CCP-C-231-2024, y dictaminó elevar al pleno para acuerdo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que atienda las solicitudes planteadas por la Comisión de Evaluación Profesional en los oficios CCP-C-216-2024, CCP-C-217-2024, CCP-C-219-2024, CCP-C-220-2024 y CCP-C-231-2024, en los términos que esta comisión propone en el considerando 1 del presente dictamen, para efecto de los artículos siguientes

	<p>del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Artículo 55 referido al rubro de Conocimiento y manejo de Software▪ Artículo 54 referido al rubro de Dominio de Idiomas▪ Artículo 46 referido al rubro de Órganos Extrainstitucionales▪ Artículo 59 referido al rubro de Desempeño de puestos de dirección de igual o superior jerarquía▪ Artículo 74 referido al rubro de Tiempo servido y anualidades <p>2. Recomendar al pleno del Consejo Institucional derogar el artículo 24 de las Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>3. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que incorpore un transitorio XIX al Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas</p> <p>Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3376, Artículo 13, del 14 de agosto de 2024. Reforma de los artículos 46, 54, 55, 59 y 74, incorporación del Transitorio XIX en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, y derogatoria del artículo 24 de las Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Modificar el título y contenido del artículo 46 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformasb. Modificar el cuarto párrafo del artículo 54 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformasc. Modificar el contenido del artículo 55 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformasd. Modificar el contenido del artículo 59 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformase. Modificar el artículo 74 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas
--	---

	<p>f. Derogar el artículo 24 de las Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>g. Incorporar un artículo Transitorio XIX en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas</p> <p>Mediante acuerdo Sesión Ordinaria No. 3388, Artículo 9, del 13 de noviembre de 2024. Modificación de los artículos 10 (incisos e y f), 34, 35 (incisos b, c y f), 44, 53, 64, incorporación del inciso e. en el artículo 15, del inciso g. en el artículo 17; y del Transitorio XX en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, así como derogatoria de los artículos 20 y 26 de las Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Atendiéndose parcialmente las solicitudes, queda pendiente la atención del art 43, en espera de criterio legal.</p>
19. AN-309-2024 Solicitud formal para que se valore y autorice el cambio de nombre del Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial (CIGA), incorporando los términos Extensión y Agronegocios en el nombre del Centro, con el propósito de reflejar de mejor manera su quehacer y que en adelante sea referido como Centro de Investigación y Extensión en Gestión Agroindustrial y Agronegocios	<p>Antecedente:</p> <p>Se recibe el oficio OPI-248-2024, fechado 16 de mayo de 2024, Estudio Técnico del cambio de nombre del CIGA, en donde se emite el estudio técnico, sobre la modificación del nombre del CIGA, de conformidad con lo establecido por el Artículo 3 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el ITCR, como insumo en la toma de decisiones por parte de los órganos correspondientes.</p> <p>Mediante oficio SCI-564-2024, fechado 03 de junio de 2024, Atención oficio OPI-248-2024, sobre estudio técnico del cambio de nombre del CIGA.</p> <p>Esta comisión indica al Máster Randall Chaves Abarca, director de la Escuela de Agronegocios, con copia al Dr. José Luis León Salazar, presidencia del Consejo de Investigación y Extensión y al M.Eng. Andrés Robles Ramírez, director Dirección Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión que, se toma nota del oficio y acuerda quedar a la espera del visto bueno del Consejo de Investigación y Extensión, además de la solicitud formal de la Escuela dirigida al Consejo Institucional, para continuar con el proceso como lo señala la normativa respectiva.</p>

	Pendiente respuesta por parte del CIE.
20. CCP-C-273-2024 Solicitud pronunciamiento acerca de si lo expresado en el oficio Asesoría Legal-251-2024 es conforme con el acuerdo de la Sesión No. 2642, Artículo 16, del 3 de diciembre del 2009, a saber, que las ausencias justificadas a las reuniones de las comisiones integradas por el Consejo Institucional o la AIR, no deben ser consideradas como ausencias para efectos del otorgamiento de puntaje según lo dispuesto en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus reformas	Pendiente de análisis
21. Sin oficio de referencia. Modificación Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos	<p>En la reunión No. 865, efectuada el 10 de setiembre de 2024 se dispone, remitir solicitud de criterio sobre propuesta de modificaciones al Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica, a la Oficina de Asesoría Legal, al Consejo de Docencia, al Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE) y a la Dirección de Posgrados</p> <p>Se remite oficio SCI-842-2024 fechado el 16 de setiembre de 2024, al Consejo de Docencia, al Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE) y a la Dirección de Posgrados, en donde se solicita criterio técnico sobre propuesta de modificaciones al Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Se remite oficio SCI-843-2024 fechado el 16 de setiembre de 2024, a la Oficina de Asesoría Legal, en donde se solicita criterio legal sobre propuesta de modificaciones al Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Se recibe respuesta por parte de la Dirección de Posgrado, mediante oficio DP-132-2024 donde se remiten observaciones.</p>

<p>22. AE-433-2024 solicitud de revisión de normativa, para que las personas estudiantes que participan en el Programa de Intercambios Estudiantiles, el cual es gestionado por la Dirección de Cooperación, estén exentas del cumplimiento del requisito: Documentos provenientes de una institución de educación superior extranjera: Los documentos provenientes de una institución de educación superior extranjera deberán estar debidamente traducidos al español cuando estos sean emitidos en otro idioma. Adicionalmente, cuando los documentos hayan sido emitidos en el extranjero deberán ser debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, o por el apostillado en el país de origen en caso de estar suscrito al Convenio de La Haya</p>	<p>Se remite oficio SCI-883-2024 fechado 25 de setiembre de 2024, en el que se remite solicitud de criterio legal sobre requisitos de apostillado y traducción de documentos producto de movilidad internacional de personas estudiantes a la Oficina de Asesoría Legal.</p>
	<p>Se recibe el oficio AL-584-2024 fechado el 14 de noviembre en donde se remite Criterio legal sobre requisitos de apostillado y traducción de documentos producto de movilidad internacional de personas estudiantes</p>
	<p>En la reunión N.º 874, efectuada el 19 de noviembre de 2024 se dictamina Solicitud de criterio sobre la Propuesta de Modificación del Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para incluir artículos relacionados específicamente con la equiparación de asignaturas en el contexto de la movilidad estudiantil internacional al Consejo de Docencia, el Consejo de Posgrados, la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, la Escuela de Administración de Empresas y el Departamento de Admisión y Registro</p>
	<p>Se remite oficio SCI-1082-2024 fechado 22 de noviembre al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, presidente Consejo de Posgrados, a la MAP. Paula Ulloa Meneses, directora Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director Escuela de Administración de Empresas y al MGP. René D'Avanzo Trejos, director Departamento de Admisión y Registro, donde se remite solicitud de criterio sobre la Propuesta de Modificación del Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para incluir artículos relacionados específicamente con la equiparación de asignaturas en el contexto de la movilidad estudiantil internacional.</p>
	<p>Este oficio ya lo respondió AE pendientes las demás instancias (DAR, Cooperación)</p>
	<p>Mediante oficio ViDa-1069-2024 con fecha de recibido el 04 de diciembre de 2024, en el cual se remite solicitud de prórroga para emitir criterio en</p>

	<p>relación con la Propuesta de Modificación del Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para incluir artículos relacionados específicamente con la equiparación de asignaturas en el contexto de la movilidad estudiantil internacional, al 20 de febrero de 2025.</p> <p>Mediante oficio SCI-1149-2024 se atiende oficio ViDA-1069-2024 solicitud de prórroga para emitir criterio en relación con la Propuesta de Modificación del Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y se acepta envío de criterio al 20 de febrero de 2025.</p>
23. FUNDATEC-377-2024 atención al oficio IC-401-2024 y su anexo, transcribe el acuerdo de la Junta Administrativa de la FUNDATEC, donde se autoriza el uso de los recursos del FAP por la suma de dieciséis millones de colones exactos (₡16 000 000,00) a la Escuela de Ingeniería en Computación, para dar continuidad y sostenibilidad a los proyectos: 03046401 - INCLUTEC Tecnologías Inclusivas y 10002001 Observatorio de Tecnologías Accesibles e Inclusivas	<p>Mediante oficio SCI-945-2024, fechado 10 de octubre de 2024, se solicita a la Rectoría informar a esta comisión la justificación de esta aprobación evidenciando la vinculación que tienen los fondos con la planificación de la institución, en particular Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo.</p> <p>En espera de respuesta. Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2024 se remite recordatorio sobre solicitud de criterio.</p>
24. DP-133-2024 Solicitud cambio de nombre de la Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación a “Maestría en Ciencia de la Computación	Se asigna a Jessica Venegas en la reunión 877 del 03 de diciembre de 2024.

Comisiones especiales en seguimiento

Las Comisiones Especiales son los equipos de trabajo designados por el Consejo Institucional, integrados por miembros de la comunidad institucional, a fin de atender y dictaminar, en un plazo determinado asuntos específicos de interés institucional, nacional e internacional.

A la fecha de corte del presente informe, se registran las siguientes Comisiones Especiales, cuyo producto fue asignado por el Consejo Institucional a esta Comisión permanente, o bien, de forma conjunta con otra de las Comisiones permanentes.

COMISIÓN	ACUERDO DE CREACIÓN	COORDINADOR Y PLAZO
Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico	Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 14, del 14 de junio de 2023	<p>Coordinador: MGA Ricardo Coy Herrera</p> <p>Plazo de entrega de producto (s): 28 de junio del 2024.</p> <p>Se presentan a audiencia en la reunión 831, celebrada el 10 de noviembre del 2023, exponiendo un primer informe.</p> <p>Se remite el oficio SCI-279-2024, con fecha 14 de marzo de 2024, en donde se solicita un avance de informe.</p> <p>Mediante oficio ViDa-301-2024, fechado 29 de abril de 2024, el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia remite solicitud de prórroga, al 30 de junio de 2025.</p> <p>Se reciben en audiencia en la reunión 851 celebrada el 21 de mayo de 2024, en donde presentan segundo avance.</p> <p>Se remite el oficio SCI-590-2024, con fecha 12 de junio de 2024, en donde se solicita información en atención a la solicitud de prórroga para atender propuesta de reformas normativas en el ámbito de la evaluación del desempeño del personal del Sector Académico del ITCR (Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 14, del 14 de junio de 2023)</p> <p>Solicitud de prorroga: Se recibe el oficio ViDa-777-2024, en atención al oficio SCI-590-2024, en donde se ratifica solicitud de prorroga a diciembre de 2024.</p> <p>Mediante acuerdo Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 10, del 02 de octubre de 2024. Prórroga para que la Comisión Especial encargada de formular una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico, entregue el producto encomendado en atención al acuerdo de la</p>

		<p>Sesión Ordinaria No. 3314, artículo 14, del 14 de junio de 2023 (Atención oficio ViDa-777-2024), se otorga prorroga a diciembre 2024, con entrega de avance a octubre 2024</p> <p>Prórroga: Diciembre 2024</p>
<p>Solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025</p>	<p>Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023.</p>	<p>Coordinación: Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos</p> <p>Plazo de entrega de producto (s): 29 de febrero de 2024.</p> <p>Prórroga: 28 junio de 2024</p> <p>Se reciben en audiencia en la reunión 833 realizada el 24 de noviembre de 2023, en el que exponen su plan de trabajo.</p> <p>Mediante oficio VIESA-1385-2023, fechado el 13 de diciembre de 2024, la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos solicita prórroga para la entrega del informe con escenarios y posibles propuestas.</p> <p>Se reciben en audiencia en la reunión 836 realizada el 30 de enero del 2024.</p> <p>Mediante oficio SCI-081-2024, con fecha 07 de febrero de 2024, se aprueba prórroga al 28 de junio de 2024.</p> <p>Se reciben en audiencia en la reunión 852 realizada el martes 28 de mayo de 2024, en donde presentan adenda a propuesta de directrices y lineamientos a carreras de grado del ITCR 2024-2025, relacionada con el aumento de ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de exclusión en el ITCR.</p> <p>Informe parcial mediante oficio VIESA-505-2024, con fecha de recibido 28 de junio de 2024, asignado para revisión a Randall Blanco en la reunión 858 realizada el 23 de julio de 2024</p> <p>Mediante oficio SCI-929-2024, con fecha de 07 de octubre de 2024, se solicita gestionar una prórroga para atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07</p>

		<p>de junio de 2023, referido a otros mecanismos de admisión, y además que se presente una propuesta de mecanismo alternativo que permita atender el proceso de admisión 2026 ante una eventual ausencia o retraso de las notas de educación diversificada por parte del Ministerio de Educación Pública, a más tardar a febrero de 2025, con el fin que permita tomar los acuerdos que se consideren necesarios previo a la publicación de la información del examen de admisión 2026.</p>
Creación de Comisión Especial que presente un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028	<p>Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023.</p>	<p>Coordinación: Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos</p> <p>Plazo de entrega de producto (s): 30 de agosto de 2024.</p> <p>Se reciben en audiencia en la reunión 843 realizada el martes 19 de marzo de 2024, en donde presentan adelanto de informe.</p> <p>Se reciben en audiencia en la reunión 852 realizada el martes 28 de mayo de 2024, en donde presentan adelanto de informe.</p> <p>Informe parcial mediante oficio VIESA-2023-2024 con fecha de recibido 28 de junio de 2024</p> <p>Mediante oficio SCI-1123-2024 fechado el 06 de diciembre se solicita informe y prorroga en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 10, del 02 de octubre de 2024 relativo a la Prórroga para que la Comisión Especial encargada de formular una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico, entregue el producto encomendado en la Sesión Ordinaria No. 3314, artículo 14, del 14 de junio de 2023 (Atención oficio ViDa-777-2024)</p>
Comisión Especial para la elaboración y presentación de una propuesta de reglamento general que regule las causas de impedimentos, excusas y recusaciones para garantizar la	<p>Sesión Ordinaria No. 3388, Artículo 8, del 13 de noviembre de 2024.</p>	<p>El Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, profesor de la Escuela de Matemática, quien coordinará.</p> <p>Plazo para la entrega el 30 de abril de 2025</p>

objetividad de las decisiones que adopten los diferentes órganos colegiados o unipersonales de la Institución (Atención oficio R-521-2024)		
Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela.	Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022	<p>Coordinadora: M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández</p> <p>Plazo de entrega de producto (s):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 15 de junio de 2022 para presentar plan de trabajo, lo cual se tiene atendido en la Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 12, del 10 de agosto de 2022. 2. Segundo semestre de 2024 (fecha vigente) para culminar las actividades pactadas en la primera etapa (acciones y estrategias de corto plazo). Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 12, del 10 de agosto de 2022 y ajuste de fechas aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3311, Artículo 11, del 31 de mayo de 2023. 3. Diciembre de 2024 (fecha vigente) para entregar la propuesta de estrategia de mediano plazo (condiciones académicas, estudiantiles y de apoyo a la academia en forma sostenida). Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 12, del 10 de agosto de 2022 y prórroga concedida en la Sesión Ordinaria No. 3311, Artículo 11, del 31 de mayo de 2023. 4. Se presenta un avance en la reunión 849, del 07 de mayo de 2024, entregando un primer informe 5. Mediante acuerdo acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3389, Artículo 12, del 20 de noviembre de 2024, incisos a. y b. relacionados con la integración de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, esta comisión especial, en el inciso d. queda adscrita solamente a la

		Comisión de Planificación y Administración.
--	--	---

Conclusiones y recomendaciones

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) ha tenido históricamente, no solo una gran cantidad de temas asignados, sino que, muchos de ellos son temas que no son de fácil o rápida resolución. Ejemplo de esto son las solicitudes de reforma integral de Reglamentos Generales o incluso modificaciones parciales, pero complejas, de los mismos.

En particular, el segundo semestre 2024 ocupó una gran cantidad de horas de la Comisión la revisión de varias reformas a reglamentos, entre ellos la propuesta de reforma integral al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC y la propuesta del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El abordaje de la revisión integral al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC se basa en establecer la vinculación del ITCR con diferentes organizaciones externas coadyuvantes y no solo con la FUNDATEC. Esto debido a que, entre otras formas de vinculación con organizaciones externas coadyuvantes podría surgir la vinculación con empresas auxiliares, sociedades, entre otras. Este marco general está considerando una participación de la unidad operativa muy importante con el Comité Técnico de Vinculación el cual formula actividades, proyectos y programas con diferentes organizaciones externas coadyuvantes. Esta formulación sustenta, un plan institucional de vinculación que se integraría con el proceso de planificación institucional. Una vez definido este reglamento general, se establecerá un reglamento que regule la relación específica del ITCR con las organizaciones externas coadyuvantes, entre ellas las Fundaciones y, por tanto, la FUNDATEC incluida en este.

Otro aspecto importante por resaltar es que la CAAE tiene regularmente gran cantidad de audiencias con varios sectores de la Institución; estas son fundamentales porque permiten tener contacto directo con personas funcionarias y personas estudiantes para dialogar hacia dónde debe ir la reglamentación, pero hay que reconocer que también es otro aspecto que recorta mucho el tiempo de la agenda de la CAAE para avanzar con otros temas.

Reconocer el esfuerzo de todas las personas que integran la CAAE y el personal de apoyo, que estuvo dispuesto durante más de dos meses, a reunirse adicionalmente para poder avanzar con temas y que además trabaja gran parte del tiempo fuera de horario para poder atender los pendientes. Esto es muestra del compromiso de esta Comisión por impactar y dar respuestas a tantas necesidades institucionales.

Finalmente, se agradece a todas las personas integrantes de la CAAE y a las compañeras de apoyo administrativo, por su compromiso con la Institución en general, y con esta Comisión en particular. Se recomienda seguir el proceso de priorización de temas, con el fin de ir avanzando y que algunos ellos que son urgentes no se queden olvidados en una lista tan amplia de pendientes.

**M.Eng Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora
Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles
Consejo Institucional**